



Resolución Ministerial

Lima, 18 de ENERO del 2017

Visto, el expediente N° 17-000876-001, que contiene el Memorandum N° 0018-2017-DVM-SP/MINSA de fecha 04 de enero de 2017, emitido por la Viceministra de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-SA, se aprobó la Política Sectorial de Salud Intercultural con el objetivo de regular las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, a fin de lograr la atención de salud como un derecho humano, que favorece la inclusión, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021, así como realizar el seguimiento de la implementación de la Política Sectorial de Salud Intercultural y formular los mecanismos para su efectivo cumplimiento, con la finalidad de crear un espacio de coordinación y cooperación intersectorial permanente que permita el efectivo cumplimiento de las líneas de acción trazadas;

Que, asimismo, el acotado dispositivo normativo establece en el artículo 4 que la referida Comisión estará integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Salud Pública, del Ministerio de Salud quien lo presidirá, quien deberá contar con un representante alerno, preferentemente especializado en temas de interculturalidad, según lo dispuesto en el artículo 8 de la misma norma;

Que, mediante el documento del visto, la Viceministra de Salud Pública propone designar como su representante alerno a el/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Pueblos Indígenas, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, solicitando se expida la respectiva Resolución Ministerial;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante alerno de la Viceministra de Salud Pública, ante la referida Comisión Multisectorial;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 016-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Pueblos Indígenas, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante alerno de la Viceministra de Salud Pública, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de emitir el informe técnico que contenga el Plan Sectorial de Salud Intercultural 2016-2021, creada por Decreto Supremo N° 016-2016-SA.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

